

POWER OF ATTORNEY



We, **Rodrigo Ribadeneira Parducci** and **Miguel Chiriboga Torres**, Directors of **VELMAR S.A.** ("the Company"), duly authorized for this act by a resolution of the directors issued on septiembre 26, 2006 do hereby grant, in the name and on behalf of the Company, a general power of attorney in favour of **Fausto Corral Alban** ("the Attorney -in-fact") to act individually according to the following powers:

To manage the Company, without any limitation, through acts of simple administration as well as through acts of disposition; to enter into or carry out contracts or acts of any kind or description in the name of the Company and more specifically but not limited to the powers granted hereinafter:

To borrow or lend moneys with or without security, to purchase products, merchandise, securities, stocks and movable or immovable goods or property, for cash or on credit; to open or close branches or offices in any country of the world; to pledge, mortgage, lease, assign, exchange, deliver, charge and sell any movable or immovable assets of the Company; to collect, receive and claim moneys, products or any other things which may be owed to the Company and issue the respective receipts therefor; to open bank accounts in the name of the Company at any bank, banks or credit institutions, draw against the same and determine the or those other persons who individually or jointly could do so, and establish the rules for the operation of the same, deposit funds on those accounts and endorse checks payable to the Company; to purchase or rent safe deposit boxes at any institution which has such a service for the use of the Company and, subject to the rules and regulations of such institutions, have access to each and all such safe deposit boxes which may be in the name of the Company; to draw and issue drafts, promissory notes and acceptance bills; to settle or submit to arbitration or litigation any dispute in which the Company may be involved; and to appoint and constitute all kinds of agents, lawyers, solicitors and attorneys-in-fact, whether general or special, delegating all or part of the herein granted powers, and to revoke such delegations.

The power of attorney herein granted may be used and exercised by **Fausto Corral Albán** the Attorney(-in-fact to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality or political sub-division of any country.

Issued and signed this September 26, 2006.

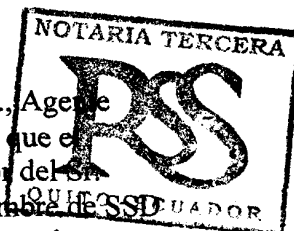
By **Rodrigo Ribadeneira**— Director
—Director/Presidente

By **Miguel Chiriboga Torres**— Director
—Director/Secretario

Certified A True Copy

Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd.
Registered Agent

Yo, Bryan Scatliffe, Subsecretario de Mossak Fonseca & Co. (BVI) Ltda., Agente Registrado de SSD Overseas SA (anteriormente) VELMAR SA, certifica que el documento adjunto es una copia certificada de un Poder otorgado en favor del Sr. Fausto Corral Albán, con fecha 26 de septiembre 2006, para actuar en nombre de SSD Overseas SA (anteriormente) VELMAR SA, constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades de Negocios el día 11 de septiembre 2006, como la empresa N° 1050388



Bryan Scatliffe, Subsecretario
MOSSACK FONSECA & CO (B.V.I.) LTD.
Agente de Registro

ISLAS VÍRGENES

Por la presente certifico que Bryan Scatliffe firmó la mencionada declaración en mi presencia.

Fechado el día 15 de diciembre de 2009.

Charles Kerins - NOTARIO PÚBLICO
125 Main Street
P. O. Box 144
Road Town, Tortola
Islas Vírgenes Británicas

APOSTILLE (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)	
1. País: Islas Vírgenes Británicas	
Documento Publico	
2. ha sido firmado por Charles Keins	
Certificado	
5. en Road Town	6. el 17 de Diciembre del 2009
7. por el Vicegobernador	
8. No. G134165	
9. Sello/estampa.....	10.
Firma	
..... Vicegobernador	

Nosotros, Rodrigo Ribadeneira Parducci y Miguel Chiriboga Torres, directores de VELMAR SA ("la Compañía"), debidamente autorizados para este acto por una resolución de la directiva emitida el 26 de septiembre 2006 por el presente documento se concede, en nombre y a nombre de la empresa, un Poder General a favor de Fausto Corral Alban ("el Apoderado - de hecho") para actuar individualmente de acuerdo a las siguientes facultades:



Para gestionar la empresa, sin ninguna limitación, a través de actos simples de administración, así como a través de los actos de disposición, para introducir o ejecutar contratos o actos de cualquier naturaleza o descripción en nombre de la Compañía, más concretamente, pero no limitado a las competencias en lo sucesivo concedidas:

Para pedir prestado o prestar dinero con o sin garantía, para comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles o de propiedad, al contado o crédito; para abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; a preñar, hipotecar, arrendar, ceder, intercambiar, entregar, cobrar y vender bienes muebles o inmuebles de la Compañía; para cobrar, recibir y reclamar dinero, productos o cualesquiera otros elementos que puedan ser adeudados a la Compañía y emitir los respectivos recibos; de abrir cuentas bancarias en nombre de la Compañía en cualquier entidad bancaria, bancos o entidades de crédito, realizar retiros contra las mismas y determinar la o las personas que, individual o conjuntamente, podrían hacerlo, y establecer las normas para el funcionamiento del mismas, depositar fondos en esas cuentas y aprobar los cheques a nombre de la Compañía; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que mantenga este servicio para la utilización de la Compañía y, con sujeción a las normas y reglamentos de dichas instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que puedan estar a nombre de la Compañía; para retirar o emitir letras, pagarés o facturas de aceptación; para resolver o someter a arbitraje las controversias o litigios en los que la Compañía pueda estar involucrada; y para nombrar y constituir todo tipo de agentes, abogados, procuradores y abogados-en-hecho, ya sea general o especial, delegando todos o parte de los poderes otorgados, y de revocar tal delegación.

El poder otorgado en el presente documento puede ser utilizado y ejercido por Fausto Corral Albán el Apoderado (de hecho) a actuar de forma individual en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

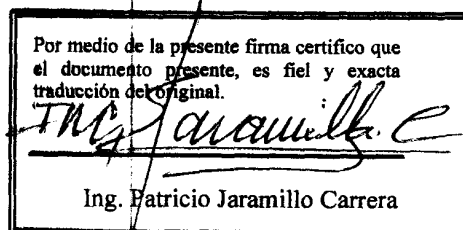
Expedido y firmado en septiembre 26, 2006.

Rodrigo Ribadeneira - Director
Director / Presidente

Miguel Chiriboga Torres - Director
Director / Secretario

Certificado A True Copy

Mossak Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltda..
Agente Registrado



CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
SSD OVERSEAS S.A.



Nosotros, MOSSACK FONSECA & CO (B.V.I.) LTD. en nuestra calidad de Agente de Registro de SSD OVERSEAS SA, Compañía de Negocios de las Islas Vírgenes Británicas (la "Compañía"), certifico lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es SSD OVERSEAS S.A.
2. La sociedad fue constituida el 11 de septiembre de 2006.
3. La empresa existe en virtud de las disposiciones de BVI del Acta de Compañías de Negocios del 2004, la empresa número 1050388.
4. El agente registrado de la compañía es MOSSACK FONSECA & CO (B.V.I.) LTD., Casilla 3136, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
5. El domicilio social de la Compañía es Akara Bldg., 24 De Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
6. La Compañía está autorizada a emitir un máximo de 50.000 acciones con un valor nominal de 1,00 dólares EE.UU. cada uno.
7. En la medida en que se evidencia en los documentos presentados en el domicilio social, la Compañía está en existencia y en buen estado.
8. Según los documentos presentados en los archivos de la Compañía al 15 de diciembre 2009, no hay acciones pendientes o, en contra de la Compañía y no se han tomado medidas para cerrar la Compañía o para nombrar un síndico o administrador.
9. Según nuestros registros la Sociedad no ha creado ningún cargo sobre los activos.
10. Según los registros disponibles en el domicilio social, los Directores de la Compañía son:

Directores:

RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI
FAUSTO CORRAL ALBAN
FIDEL FERNANDO MARTINES MINDA

Fecha de designación:
11 de septiembre 2006
11 de Septiembre 2006
23 de Junio 2009

11. Según los registros disponibles en la Oficina de Registro, los accionistas de la Compañía son:

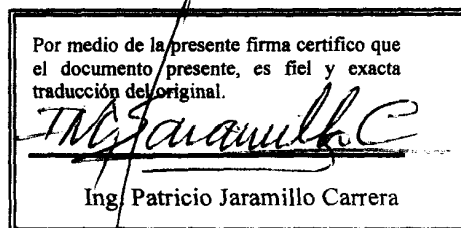
Accionistas:
Univista S.A.
Univista S.A.

Número de acciones:
20.000 acciones
30.000 acciones



Fechado el 15 de diciembre 2009

Bryan Scatliffe - Subsecretario
En nombre y representación de
MOSSACK FONSECA & CO (B.V.I.) LTD.
Agente de Registro



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a, 20 JUN 2011

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito